



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

El crédito es una ayuda financiera de carácter reembolsable, que permite cubrir total o parcialmente los costos en programas académicos ofrecidos por Instituciones de Educación Superior (IES) con registro calificado o acreditación de alta calidad en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

El Crédito Educativo tiene la finalidad de apoyar los estudiantes de altas calidades académicas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para financiar su ingreso y permanencia en la educación superior. Las prioridades aplicadas por el ICETEX para adjudicar los créditos educativos son:

- **Calidad académica de los programas e instituciones.**
- **Méritos académicos y situación socioeconómica del solicitante.**
- **Participación regional.**
- **Nivel de formación.**

El crédito se adjudica por concurso mediante la aplicación de un modelo computarizado que pondera los factores destacados anteriormente. El Crédito a Mediano Plazo está compuesto por dos etapas en las que se generan intereses:

Época de estudios: Periodo en el que se están realizando los estudios superiores y se solicita un crédito educativo por uno o varios semestres. Durante la época de estudios se paga el 60% del valor del crédito en 6 ó 12 cuotas mensuales, según la periodicidad del programa académico financiado, a partir del mes siguiente en el que se hace el desembolso.

Época de pago o amortización: Comienza una vez se hayan culminado la época de estudios o cuando se haya pasado al cobro el crédito (por solicitud del estudiante o por mora en el crédito). En este periodo se paga el 40% restante con los intereses, iniciando la amortización o pago al mes siguiente de la terminación del último período financiado, de la terminación o suspensión definitiva de los estudios, o cuando se suspenda el crédito. El pago se realiza hasta en un periodo de tiempo igual al de los estudios financiados, es decir, si los estudios tuvieron una duración de cinco (5) años, la época de pago o amortización equivaldrá también a cinco (5) años.

Monto y Cubrimiento: El crédito para pregrado Mediano Plazo cubre el 100% del valor de la matrícula, hasta el equivalente a ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada crédito educativo. El desembolso para matrícula se le gira directamente a la institución de educación superior en la que va a estudiar.



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

Tasas de interés: Consulte la información a través de www.icetex.gov.co

Interés de mora: La tasa de interés de mora será establecida para cada modalidad sin exceder el tope máximo legal permitido.

PAGO DE LA DEUDA	
DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS	DURANTE EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN
60% durante la época de estudios en 6 ó 12 cuotas mensuales, según la periodicidad del programa académico financiado, a partir del mes siguiente en el que se hace el desembolso.	El 40% restante con los intereses, se amortiza iniciando al mes siguiente de la terminación del último período financiado, de la terminación o suspensión definitiva de los estudios, o cuando se suspenda el crédito. El pago se realiza hasta en un periodo de tiempo igual al de los estudios financiados.

Prima de seguro: La prima de seguro para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario de crédito educativo otorgado por el ICETEX, será el equivalente al 2% de cada desembolso y el beneficiario la pagará por una sola vez con la primera cuota posterior a cada desembolso, que lo amparará siempre y cuando se encuentre al día con el Instituto.

Calendario de solicitud y adjudicación de créditos: Para la Universidad Icesi se realizarán 2 comités de crédito:

CALENDARIO PARA SOLICITAR EL CRÉDITO	
FECHAS DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN PARA CRÉDITO ACCES Y DE MEDIANO PLAZO	
Fecha de apertura de inscripciones en la página Web	Noviembre 10 de 2011
Fecha límite para la grabación de la solicitud de crédito para el primer comité	Diciembre 2 de 2011
Fecha del primer comité de crédito	Diciembre 9 de 2011
Publicación de resultados	Diciembre 9 de 2011
Fecha límite para la grabación de la solicitud de crédito para el segundo comité	Diciembre 30 de 2011
Fecha del segundo comité de crédito	Enero 5 de 2012
Publicación de resultados	Enero 6 de 2012
Fecha de cierre de inscripciones en la página Web	Diciembre 30 de 2012



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

Subsidio de Sostenimiento: Estará disponible un subsidio por \$630.000 (seiscientos treinta mil pesos moneda corriente) por semestre, suma que se incrementará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Cada semestre el valor del subsidio, le será girado directamente al estudiante. Consulte las condiciones a través de www.icetex.gov.co

Condonación: La condonación sólo aplica para capital, no se condonarán intereses, por tanto no habrá reliquidaciones de saldos de crédito. Este beneficio no aplica para los créditos antiguos que vienen recibiendo el subsidio del 25% del valor de la matrícula.

Los valores a condonar no podrán superar los montos máximos de financiación establecidos en cada modalidad de crédito del ICETEX, en el caso del Crédito a Mediano Plazo ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para proceder con la condonación, una vez se gradúe se le pedirá al estudiante el acta de grado o diploma académico expedido por la institución de educación superior en la que realizó sus estudios. Consulte las condiciones a través de www.icetex.gov.co

Legalización del crédito aprobado

Legalización del Crédito: 25 días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO, tiempo que comparten el estudiante y la Institución de Educación Superior.

Solicitud de Recolección de Garantías: Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante la Institución de Educación Superior, el plazo máximo para solicitar la recolección de las garantías es de 10 días calendario.

Viabilidad Jurídica de las Garantías: Todos los créditos contarán con un plazo máximo de 60 días calendario.

Renovación del crédito: El beneficiario debe reportar su situación semestralmente al ICETEX y solicitar la renovación o continuidad del crédito. Para esto:

1. **Actualizar sus datos a través del portal Web dentro del calendario establecido por ICETEX.**
2. **Reportar el cambio de documento de identidad al cumplir la mayoría de edad, esto lo puede hacer en la oficina del ICETEX más cercana.**
3. **Reportar de manera oportuna las novedades asociadas a su crédito (aplazamiento, paso a cobro etc.).**

Se pasarán a cobro definitivo en los créditos que: presenten incumplimiento en el pago mensual de sus cuotas y que no realicen la actualización de datos para la renovación, no soliciten el aplazamiento en la renovación, la Institución de Educación Superior no realice la respectiva renovación o el beneficiario haya aplazado el periodo académico y no haya efectuado oportunamente los pagos mensuales.



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

Procedimiento: Para que su solicitud sea estudiada en el comité de crédito educativo, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con un deudor solidario aceptado
- Haber informado correctamente el semestre a cursar
- Si ingresa a primer o segundo semestre, diligenciar correctamente el código de las Pruebas Saber 11 (antes Examen de Estado ICFES) para el ingreso a la educación superior o código SNP (Servicio Nacional de Pruebas). Consulte los puntajes requeridos por departamento.
- Si ingresa a tercer semestre o superior, diligenciar correctamente el promedio de notas acumulado del programa cursado
- Tener el mínimo exigido para el desempeño académico (Examen de Estado o notas de la carrera)
- No tener otro crédito activo en ICETEX que no se haya cancelado en, por lo menos, el 50% del valor total.

Requisitos para el solicitante

- Ser colombiano.
- Tener admisión a un programa técnico profesional, tecnológico o universitario con registro calificado o con acreditación de alta calidad.
- Si el solicitante ha tenido o tiene un crédito con el ICETEX, debe haber cancelado el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y demostrar que tiene capacidad económica para cumplir con ambas obligaciones.
- Un estudiante que tenga crédito vigente con el ICETEX, no podrá solicitar uno nuevo para la misma carrera.
- Tener un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.
- Para quienes solicitan financiación para el primer o segundo semestre académico, acreditar en las Pruebas Saber 11 hasta el año 1999 (antes Examen de Estado Icfes), un puntaje igual o superior a 238 puntos. Los estudiantes que las presentaron a partir del año 2000 deben consultar el puesto requerido por departamento.
- Promedio de notas para los que ingresan del tercer semestre en adelante (No inferior a 3,4 en el último período cursado o acumulado).



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

Requisitos para el deudor solidario

A) Si es persona natural:

- Tener domicilio permanente en Colombia.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante el ICETEX.
- No ser mayor de 65 años al momento de solicitar el crédito.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión o bienes inmuebles cuyo valor sea superior al valor del préstamo, que no constituyan patrimonio familiar.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgos financieros.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.
- Las demás que el ICETEX considere necesario.

B) Si es persona jurídica:

- Tener domicilio permanente en el país.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- Contar con más de dos años de constitución legal.
- Demostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída. Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- Tener autorización por parte de la Junta de Accionistas o de Socios, según la empresa, para servir como deudor solidario, con monto máximo permitido.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

Observaciones Generales: El crédito educativo se legaliza a través de la Institución de Educación Superior donde cursa los estudios. La Institución de Educación Superior y el ICETEX no devolverán los documentos que se anexen a la solicitud, por lo tanto se recomienda anexar fotocopia legible, y en el momento de la radicación, presentar los originales para la validación por parte del funcionario encargado.

Grabar o presentar información o documentación falsa será causal de anulación de la petición o del crédito educativo en el momento en que se detecte, así como de la solicitud de pago inmediato de la obligación sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El ICETEX no se hace responsable por la información inconsistente diligenciada por el estudiante.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITO

1. Verifique si la institución de educación superior de su interés lo ha admitido como estudiante y asegúrese que conoce las características, los requisitos y el calendario para realizar la solicitud del crédito en la modalidad Mediano Plazo. Lea los “Requisitos y Condiciones del Crédito Pregrado País Mediano Plazo”, ingresando por el vínculo de la parte superior de la página. Allí encontrará la orientación completa con las definiciones, condiciones y requisitos del programa de crédito para estudios de pregrado en el país, así como los documentos que debe presentar. Este instructivo incluye los requisitos generales del deudor solidario. Si continúa interesado en el servicio de crédito para financiación, pase al siguiente punto. Para su solicitud de crédito tenga siempre en cuenta las fechas del calendario de adjudicación de crédito publicados en la página web www.icetex.gov.co

2. Imprima el formulario para el deudor solidario. Para esto, en la parte superior de la página busque el vínculo "**Formulario de Deudor Solidario**" e ingrese. Esto lo lleva al menú que en la parte inferior contiene el link "**Imprimir formulario deudor solidario persona natural**" o "**Imprimir formulario deudor solidario persona jurídica**", el cual debe imprimir según la clase de deudor solidario que respaldará su crédito educativo para utilizarlo como borrador. Esto le permitirá recolectar y diligenciar la información requerida, con base en la cual podrá grabar el formulario a través de este mismo portal web.

Solamente después de grabar la información del deudor solidario podrá imprimir el recibo para cancelación de los derechos de consulta a CIFIN, el cual le suministra el "CODIGO CIFIN" y el "CODIGO – REFERENCIA", indispensables para tramitar la solicitud de crédito.

3. Imprima el formulario de solicitud de crédito en línea – pregrado país, el cual le servirá de base (borrador) para recolectar la información solicitada. Para esto, en la parte superior de esta página busque el vínculo "**Formulario del Solicitante**" e ingrese. Luego en la parte superior derecha del navegador haga clic en "**Archivo**" y seleccione la opción "**Imprimir**". Recuerde seleccionar e imprimir cada una de las pestañas del formulario.



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

4. Grabe la información del deudor solidario. Después de recolectar los datos del deudor solidario en el formulario de borrador, grabe la información ingresando por el vínculo "**Formulario de Deudor Solidario**" y siga las instrucciones del mismo.

5. Recibo de pago a CIFIN. Al finalizar la grabación del formulario del deudor solidario, el sistema le permite imprimir el recibo para el pago de los derechos de consulta a la CIFIN (Central de Información Financiera de la Asociación Bancaria). Este recibo incluye los derechos de consulta del deudor solidario. Efectué el pago antes de la fecha límite impresa en el recibo. **Verifique la línea de crédito impresa en el recibo. Si corresponde a una diferente, debe repetir el proceso grabando por la línea requerida.**

6. Pague los derechos de consulta a CIFIN de acuerdo con las instrucciones impartidas, si no lo ha hecho. El resultado del estudio del deudor solidario se publica 24 horas después. Para hacer esta consulta ingrese a la línea de crédito "**Pregrado País - Mediano plazo**" y busque en la parte superior izquierda de la página el vínculo "**Consultar resultado de la CIFIN**". Si no paga los derechos de consulta antes de la fecha impresa en el recibo no se publicarán resultados.

7. Grabe la solicitud de Crédito ICETEX. Para iniciar la grabación de la solicitud de crédito debe tener a la mano los siguientes documentos:

- **Recibo de pago a la CIFIN, procesado en este calendario, cuyo código le será requerido.**
- **Formulario de la solicitud de crédito en borrador.**

8. Es necesario haber pagado la consulta a CIFIN, y esperar que el deudor solidario esté aceptado para grabar la solicitud de crédito. El deudor solidario que no sea aceptado puede ser cambiado, siguiendo el procedimiento que se indica al momento de informar su no aceptación, siempre dentro de las fechas establecidas. **No serán consideradas las solicitudes de crédito que no tengan el deudor solidario aceptado.**

9. Consulta de resultados. Los resultados de las solicitudes de crédito se publican en el portal web, con las instrucciones para la legalización. Ingrese por el portal Web del ICETEX, por el vínculo "**Mediano plazo - Pregrado**" y busque en la parte superior izquierda de la página el vínculo "**Consultar estado de la solicitud**".



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ESTUDIANTE PARA LEGALIZAR EL CRÉDITO

Una vez aprobado el crédito, el estudiante debe reunir los documentos, que le serán requeridos para sustentar la información consignada inicialmente a través de la página Web del ICETEX. Debe dirigirse a la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad para legalizar el crédito. **El estudiante tendrá un plazo máximo de 25 días calendario, a partir de la fecha de aprobación del crédito para legalizarlo**, con el fin de que el ICETEX pueda realizar oportunamente el giro correspondiente una vez se apruebe la viabilidad jurídica de las garantías.

1. Cuatro (4) fotocopias tamaño carta AMPLIADAS al 150% y legibles del documento de identidad del solicitante.
2. Una (1) fotocopia tamaño carta de los últimos recibos de pago de los servicios públicos (Energía, agua teléfono) del lugar de residencia del estudiante y su núcleo familiar.
3. Una (1) fotocopia tamaño carta del carné del SISBEN, si al momento de registrar su solicitud de crédito, informó estar clasificado en este sistema.
4. Una (1) fotocopia tamaño carta del resultado del Examen de Estado (ICFES) para quienes ingresan a 1° ó 2° semestre o el tabulado de notas del último período cursado, para quienes ingresan a tercer semestre en adelante.
5. Formulario de Inscripción, el cual debe imprimir, ingresando el vínculo **“Consultar estado de la solicitud”**, **“Haga click aquí para imprimir el formulario de Inscripción”**. **El formulario impreso debe ser firmado, junto con la huella del estudiante**
6. Formulario con la información del deudor solidario que le fue aceptado, el cual debe imprimir, ingresando al vínculo **“Consultar estado de la solicitud”**, donde debe consultar las instrucciones para legalizar el crédito. **El formulario impreso debe ser firmado por el estudiante y su deudor solidario en los espacios destinados para tal fin.**



CRÉDITO MEDIANO PLAZO PREGRADO

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL DEUDOR SOLIDARIO PARA LEGALIZAR EL CRÉDITO

DOCUMENTOS DEUDOR SOLIDARIO	PERSONA NATURAL EMPLEADO	PERSONA NATURAL INDEPENDIENTE
4 fotocopias tamaño carta AMPLIADAS al 150% Y LEGIBLES del documento de identidad.	X	X
Carta laboral que indique la fecha de ingreso, cargo, sueldo y tipo de contrato con fecha de expedición menor a 30 días.	X	
Si es empleado, fotocopia legible del certificado de ingresos y retenciones del año 2010.	X	
Si es independiente, anexe un certificado que sustente los ingresos mensuales y la actividad económica, firmado por un contador público con fotocopia legible de la tarjeta profesional.		X
Fotocopia legible de la última declaración de renta, si está obligado a declarar.	X	X
Fotocopias legibles de contratos o certificados que acrediten ingresos adicionales como arriendos, honorarios, comisiones, etc.	X	X
Certificado de tradición y libertad de los inmuebles declarados con vigencia menor a 30 días.	X	X
Fotocopia AUTENTICADA tamaño carta de la tarjeta de propiedad de los vehículos declarados.	X	X

DOCUMENTOS DEL DEUDOR SOLIDARIO SI ES PERSONA JURÍDICA

Debe estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal.

- 2 fotocopias del NIT (Número Identificación Tributaria).
- Certificado de existencia y representación legal.
- Estados financieros del último ejercicio contable.
- Fotocopia tamaño carta del último extracto bancario.